



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 03290/2024

MAT.: APRUÉBASE, PAUTA DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE POSTULACIÓN, PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO A LA RED DE SERVICIO DE SALUD DE ENCARGADO/A SECCIÓN SALUD MENTAL APS Y ESTRATEGIAS TRANSVERSALES, DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

Coyhaique, 17/ 06/ 2024

VISTOS:

- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.516 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2023.
- La Resolución Exenta N° 3230 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el “Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección interno del Servicio de Salud Aysén”;
- La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- El anexo 01 de solicitud del proceso de fecha 08 de marzo de 2024.
- Resolución Exenta N°2140 del 21 de abril de 2024 que establece comité de selección.
- El Acta de revisión de bases, de fecha 07 de junio del 2024

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a indicación a lo solicitado en anexo 01 de 08 de marzo de 2024, se hace necesario comenzar proceso de selección interno para

Encargado/a se Salud Mental APS y Estrategias Transversales a funcionarios pertenecientes a la Red de Servicio de Salud Aysén;

Que, para proceso de selección interno es necesario aplicar pauta evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con lo solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

APRUÉBASE, pauta de evaluación, perfil de cargo, cronograma y anexos de postulación, que para todos los efectos legales se entenderá que forman parte integra de ésta Resolución, para proveer cupo contrata de Encargado Sección Salud Mental APS y estrategias transversales; cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta de proceso de reclutamiento interno a la Red del Servicio de Salud Aysén:

1.IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS

CALIDAD JURÍDICA	Contrata
GRADO	10 E.U.S
JORNADA	44 Horas
N° CARGOS TOTAL	1

2.REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para el cupo a contrata de Encargado sección Salud Mental APS, del Servicio de Salud Aysén.
- **Podrán postular todos los funcionarios y personas con contrato a honorarios y compras de servicio que se desempeñen actualmente en la Red del Servicio de Salud Aysén.**
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y

Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados/as en el presente proceso, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

- Lo establecido en **DFL 23/2017 del Ministerio de Salud**, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta de profesionales –DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	10	<p>Alternativamente</p> <p>i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años en el sector público o privado; o,</p> <p>ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años en el sector público o privado.</p>

3. MODO DE POSTULACIÓN

DOCUMENTOS

A

PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:

*****NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en concursos.saludaysen.cl*****

Debe tener antigüedad de a lo menos 3 meses de manera continua en el SSA al momento de postular al proceso.

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

1. Ficha de Postulación (Anexo I).
2. Certificado de título o inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud (en caso de no contar con su certificado de título para las profesiones que no registran en la SIS, podrá presentar un certificado de la Oficina de Personal de su establecimiento que acredite el

título que tuvieron a la vista al momento de su ingreso).

3. **Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén*Obligatorio:**

3.1 Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento, y/o

3.2. Certificado de relación laboral para honorarios y compras de servicio: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.

3.3. En caso de no cumplir con experiencia mínima por DFL 23/2017 del Minsal, para el cargo en proceso, podrá presentar otros certificados laborales que deberán acreditar experiencia como profesional, con fecha de inicio y término y ser emitidos por una persona que represente a la institución que corresponda.

4. **Certificados de capacitación:**

4.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

4.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.

- Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.
- El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.
- **LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.**

4. PERFIL DEL CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL

CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	ENCARGADA/O DE SECCIÓN DE SALUD MENTAL ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y ESTRATEGIAS TRANSVERSALES
Nº DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Jefatura Sub departamento de Salud Mental.
ÁREA/UNIDAD/SECCIÓN	Ley 18.834, Profesional Psicosocial.
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Sub departamento de Salud Mental/Subdirección de Gestión Asistencial.

II. PROPÓSITO U OBJETIVO

DEL CARGO:

Velar por el cumplimiento de las políticas, normativas, planes y programas nacionales de salud mental en la red de Atención Primaria del Servicio de Salud Aysén articulada en y con Red Temática de Salud Mental. Asimismo, diseñar y desarrollar estrategias para la instalación y transversalización del componente de Salud Mental en la Red Asistencial. Fomentándose el trabajo conjunto e integrado sectorialmente.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Articular y fomentar las estrategias y acciones de salud mental en el nivel de atención de la Atención Primaria y en la red general de Salud, con un enfoque transversal y de la salud mental comunitaria.
- Coordinar y monitorear la ejecución del Plan de Capacitación de Jornadas Programáticas de Salud Mental, velando por su adecuada implementación y garantizando la actualización constante de los equipos de salud de atención primaria en materias de salud mental.
- Desempeñar la coordinación y/o participación activa en diversas instancias estratégicas y de planificación tales como equipos, mesas y comisiones atinentes al cargo, garantizando la alineación con los objetivos y estrategias definidas.
- Participar y orientar activamente en instancias clave donde se definan las carteras de prestaciones de salud mental en atención primaria, ajustándose continuamente en atención a los lineamientos ministeriales, pertinencia territorial y la evolución del diseño de la red.
- Monitorear y evaluar periódicamente la ejecución de gastos asociados a recursos que ingresan por PRAPS en Salud Mental, entregando directrices desde la pertinencia técnica y solicitando, según sea necesario, la planificación anual de ejecución presupuestaria a las instancias correspondientes.
- Participar activamente, brindando acompañamiento y orientación técnica en los procesos vinculados a iniciativas de inversión en salud mental en Atención Primaria de Salud, abarcando procesos de puesta en marcha y gestión del cambio.
- Colaborar estratégicamente y mantener una comunicación continua con las referencias técnicas de DIVAP MINSAL, asegurando un trabajo conjunto y el fortalecimiento de estrategias en el ámbito de la salud mental en APS.
- Colaborar en el trabajo articulado de la red y de continuidad de cuidados en los diferentes niveles de atención.
- Fortalecer las estrategias priorizadas ya sea ministeriales o locales, tales como el abordaje de Demencias y otras líneas del ámbito de la salud mental
- Desempeñar de manera efectiva la segunda subrogancia de la Jefatura del Subdepartamento, asegurando una transición eficiente y eficaz durante ausencias programadas.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL

ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO:

Jefatura Subdepartamento de Salud Mental.
 Encargada/o Sección de Articulación de la red de SM de Mayor Complejidad y Estrategias transversales
 Encargada/o de Sección de Salud Mental Atención Primaria de Salud y Estrategias Transversales
 Referente Técnico Programático de Salud Mental de Atención Primaria de Salud.
 Referente Técnico de Salud Mental de la Infancia con Énfasis en población Vulnerable SENAME y Mejor Niñez.
 Referente Técnico en Servicios Sociales en Salud Mental, Compromisos de Gestión, Hogares Protegidos y Part. Social en Salud Mental.
 Referente Técnico de Suicidio y Casos Complejos.
 Referente Técnico de Línea Adicciones.

CLIENTES INTERNOS (RED SSA): Equipos clínicos transversales, Red Asistencial. Subdepartamentos de la SDGA, Subdepartamento de Abastecimiento, Subdepartamento de Finanzas, Subdepartamento de Capacitación, Subdirección de RRHH.

CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA): Referencias técnicas DIVAP MINSAL, SEREMI Salud Aysén, Intersector, Población Beneficiaria y sus Redes, Comunidad.

V. NIVEL EDUCACIONAL:

	REQUERIMIENTOS SIN		PROFESIONAL TÉCNICO/TÉCNICO
	BÁSICA	ENSEÑANZA	X
		ENSEÑANZA MEDIA	
			UNIVERSITARIO
			POST GRADO

- Título: Profesional Psicólogo/a otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.**

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA: Al menos tres años o más de Experiencia en Gestión de Salud Mental Red Pública de Salud o cargos afines en atención primaria. Formación en Gestión de Servicios de Salud Mental.

EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Al menos tres años de Experiencia en Gestión de Salud Mental Red Pública de Salud.

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Haberse desempeñado en funciones de Jefatura o Encargada de Programa de Salud Mental y Referente Técnico/a de Salud Mental en APS; en cualquier establecimiento, punto de atención o Subdepto. de la Red del SSA. Ejecutando praps de salud mental.
 Experiencia con equipos de Salud mental atención Primaria.
 Experiencia en trabajo de equipo implementación Estrategia Ecicep.
 Con experiencia mínimo tres años, en el sector público en el área de Salud Mental.

VII. FORMACIÓN:

- Capacitación en estrategias MhGap.
- Capacitación en Demencia para APS e Interniveles.
- Conocimientos y manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, Correo Electrónico).
- Formación en el área de Gestión en salud mental.
- Formación en Estrategias Ecicep.
- Capacitación de Liderazgo de equipos de trabajo

VIII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Compromiso con la Organización	Respetar y asumir a cabalidad la visión, misión, valores y objetivos de la institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.
Orientación a la eficiencia	Lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
Comunicación efectiva	Escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.
Capacidad de dirección	Habilidad y capacidad de dirigir a un equipo hacia metas propuestas, a través del fomento de acciones de cooperación junto a la exigencia eficiente del mejoramiento del rendimiento de los sujetos, aportando activamente a aumentar el nivel de motivación de los mismos.
Negociación	Habilidad para identificar las posiciones propias y de los otros, para llevar a cabo intercambios que resulten beneficiosos para ambas partes y que al mismo tiempo sean ventajosos para la organización. Implica un manejo efectivo de las relaciones interpersonales en presencia de disparidad de intereses.
Pensamiento estratégico	Habilidad para comprender rápidamente los cambios del entorno, las amenazas competitivas y las fortalezas y debilidades de su propia organización a la hora de identificar la mejor respuesta estratégica. Es la capacidad para detectar nuevas oportunidades de negocios o proyectos, realizar alianzas estratégicas con entes externos a la organización, tanto proveedores como clientes de la misma. Incluye la capacidad de saber cuándo hay que abandonar un proceso o proyecto y modificarlo o cambiarlo por otro.
Capacidad de Otorgar Responsabilidades	Habilidad para delegar funciones y responsabilidades en el equipo, permitiéndoles participar en la toma de decisiones frente a las tareas. Implica la capacidad de fomentar un desempeño autónomo y emprender acciones para favorecer el desarrollo de los demás.
Toma de decisiones	Habilidad para reunir y analizar elementos de juicio, identificar opciones de solución frente a un problema y aplicar un plan de acción acorde a los análisis realizados con la consecuente evaluación de resultados. Implica evidenciar la posesión de un locus de control interno de acuerdo a las decisiones que resulten de su gestión.

Trabajo bajo presión	Capacidad para mantener un nivel eficaz de desempeño en situaciones de presión, oposición y/o adversidad, insertándose de manera eficiente en contextos de trabajo que demandan alto nivel de dinamismo, exigencia y energía.
Capacidad resolutive	Habilidad para abordar los problemas y desafíos propios de su actividad, para comprometerse con cursos de acción basados en suposiciones lógicas y objetivas que consideran los elementos contextuales y recursos disponibles. Considera la viabilidad de las soluciones propuestas y su correcta aplicación en la búsqueda de resultados.
Iniciativa	Predisposición a actuar proactivamente y a pensar no sólo en lo que hay que hacer en el futuro. Es la habilidad para dar inicio a la acción y enmarcar el rumbo mediante acciones concretas, proponiendo con efectividad y oportunidad, ideas y planes de trabajo frente a las demandas o situaciones emergentes del entorno.

5. PAUTA DE EVALUACIÓN

(PUNTAJES)

Factores de Asignación de

Puntajes:

Para la selección del o la candidato/a se evaluarán los siguientes factores, correspondiente al perfil de cargo requerido para Subdepartamento de Salud Mental, del Servicio Salud Aysén.

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapa 2: Capacitación	Capacitación	2	10
	Magíster y diplomados	3	10
Etapa 3: Experiencia Profesional en el SSA	Experiencia Profesional en el SSA	20	50
	Experiencia en Salud Mental en APS en otras instituciones públicas de salud	0	
Etapa 4: Entrevista Técnica	Global y/o Entrevista evaluación global	10	25
TOTAL		40	100

Puntaje Máximo	100	Puntos
Puntaje Mínimo	40	Puntos

- **Etapa 1 Excluyente:** Acreditación de título: puntaje máximo 5 puntos.

Etapa 1:	Título	Puntaje
	Posee Acreditación de título	5
	No posee Acreditación de título	0

***El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

- **Etapa 2A:** Factor Capacitación: máximo 20 puntos.

Etapa 2A	Número de horas de capacitación	Puntaje
	Más de 351 horas de capacitación	10
	Entre 301 a 350 horas de capacitación	8
	Entre 251 a 300 horas de capacitación	6
	Entre 201 a 250 horas de capacitación	4
	Entre 150 a 200 horas de capacitación	2
	Menos de 150 horas de capacitación	0

Etapa 2B	Formación	Puntaje
	Magíster	10
	2 Diplomados o más	6
	1 Diplomado	3
	Sin Diplomado	0

- Toda capacitación que sea considerada deberá estar inscrita en el Sistema de Información de Recursos Humanos.
- Se debe presentar certificado de Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones y diplomados pertinentes al cargo a postular.**
- Capacitaciones a partir del 01 de enero de 2021
- Diplomados a partir de 01 de enero de 2014
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$
--

- Etapa 3: Experiencia laboral (máximo 50 puntos):

. Etapa 3.1: Experiencia laboral en el Servicio de Salud Aysén

En este subfactor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO** emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

En este subfactor, se contabilizará la experiencia laboral en el Servicio de Salud Aysén después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla Experiencia laboral en el Servicio de Salud Aysén			
Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
73 meses o más	50.00	54 meses	34.17
72 meses	49.17	53 meses	33.33
71 meses	48.33	52 meses	32.50
70 meses	47.50	51 meses	31.67
69 meses	46.67	50 meses	30.83
68 meses	45.83	49 meses	30.00
67 meses	45.00	48 meses	29.17
66 meses	44.17	47 meses	28.33
65 meses	43.33	46 meses	27.50
64 meses	42.50	45 meses	26.67
63 meses	41.67	44 meses	25.83
62 meses	40.83	43 meses	25.00
61 meses	40.00	42 meses	24.17
60 meses	39.17	41 meses	23.33
59 meses	38.33	40 meses	22.50
58 meses	37.50	39 meses	21.67
57 meses	36.67	38 meses	20.83
56 meses	35.83	37 meses	20
55 meses	35.00	menor a 36 meses	0

. Etapa 3.2: Experiencia laboral en salud mental en Atención Primaria de otra institución pública de salud.

En este subfactor deberá presentar **certificados de experiencia** emitido por la oficina de personal o de gestión de personas, con fecha de inicio y termino que acredite el desarrollo de funciones en Salud Mental en Atención Primaria de otra institución pública de salud.

Lo anterior, se contabilizará sólo después de la obtención del título pertinente, y en funciones como profesional, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla de puntajes para personas que tengan experiencia en Salud Mental en APS en otras instituciones públicas de salud

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
73 meses o más	25.00	54 meses	17.08
72 meses	24.58	53 meses	16.67
71 meses	24.17	52 meses	16.25
70 meses	23.75	51 meses	15.83
69 meses	23.33	50 meses	15.42
68 meses	22.92	49 meses	15.00
67 meses	22.50	48 meses	14.58
66 meses	22.08	47 meses	14.17
65 meses	21.67	46 meses	13.75
64 meses	21.25	45 meses	13.33
63 meses	20.83	44 meses	12.92
62 meses	20.42	43 meses	12.50
61 meses	20.00	42 meses	12.08
60 meses	19.58	41 meses	11.67
59 meses	19.17	40 meses	11.25
58 meses	18.75	39 meses	10.83
57 meses	18.33	38 meses	10.42
56 meses	17.92	37 meses	10.00
55 meses	17.50	menor a 36 meses	0

• **Etapa 4: Evaluación Final:** (máximo 25 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de **10 puntos**. Consistirá en una entrevista vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección, a un máximo de **5** postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

El **comité de reclutamiento y selección** tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	25

Etapas	Entre 6,0 a 6,4	17
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	8
	Entre 4,5 a 4,9	6
	Entre 4,0 a 4,9	2
	Inferior a 4,0	0

6. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio a través de la secretaria del proceso al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **“NO ACOGIDA”**.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”**.

7. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las postulaciones se deberán enviar escaneadas al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

1. El asunto deberá ser ***“PROCESO DE SELECCIÓN- PROFESIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS”***
2. Se considerará sólo el primer correo del postulante
3. Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
4. Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
5. El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

8. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	19/06/2024	26/06/2024
Revisión antecedentes	4	27/06/2024	02/07/2024
Publicación preliminar de puntajes	1	03/07/2024	
Entrevista Global	3	04/07/2024	08/07/2024
Publicación puntaje preliminar	1	09/07/2024	
Apelaciones	3	10/07/2024	12/07/2024
Respuesta apelaciones	3	15/07/2024	18/07/2024
Publicación definitiva de puntajes	1	19/07/2024	
Presentación del proceso a Director de Servicio	2	22/07/2024	23/07/2024
Ofrecimientos	2	24/07/2024	25/07/2024
Inicio de funciones	1	01/08/2024	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases

9. COMITÉ DE SELECCIÓN

INTERNO

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

10. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada Etapa y sub etapa.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **40 puntos**.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido

- Puntaje etapa 4. Evaluación Global
- Nota obtenida en Evaluación Global
- Puntaje etapa 3) Experiencia Laboral
- Puntaje etapa 2) Capacitación y Formación

11. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en **concursos.saludaysen.cl**

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno, podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 40 puntos definido de forma global**.

12. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de una terna confeccionada con los 3 mejores puntajes que hubieren superado los puntajes mínimos en todas las etapas, en orden decreciente de los/as candidatos/as idóneos/as y la Encargada del Subdepartamento de Salud Mental, notificará formalmente al/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá confeccionar una nueva terna y el Director deberá elegir a uno/a de los/as postulantes de esta nueva terna, y así sucesivamente.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada con el cupo a contrata correspondiente por tres meses, previa evaluación de su superior.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY/CBA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de postulación	Digital	Ver		
Anexo de apelación	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SUBDEPARTAMENTO SALUD MENTAL
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=21244944&hash=162d7>